

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRES

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAJ
EJERCICIO FISCAL 2025
PREGUNTAS / APARTADOS
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?
¿En qué se gasta?

¿Para qué se gasta?
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?
ORIGEN DE LOS INGRESOS
TOTAL
IMPUESTOS
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
DERECHOS
PRODUCTOS
APROVECHAMIENTOS
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS
¿EN QUE SE GASTA?
TOTAL
SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

INVERSION PUBLICA
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
DEUDA PUBLICA

UPUESTO DE EGRESOS

XACA.

CONSIDERACIONES
Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del cabildo municipal, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar la tesorería municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
El municipio obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de seguridad social, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por ventas de bienes y servicios, Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
El presupuesto es todo el dinero que estima gastar el municipio, en un lapso de un año, para poder realizar las actividades en respuesta a las necesidades de sus ciudadanos. En él se detalla cuánto, cómo, dónde, en qué y por qué se gastará ese dinero.
El presupuesto señala cuáles son las prioridades y los diferentes programas que se atenderán con ese recurso, incluye los sueldos de los empleados públicos, policías de quienes trabajan en el servicio público También lo que se gastará en los servicios básicos como: seguridad pública, educación, cultura, salud y bienestar social, procuración e impartición de justicia, protección civil.

El gasto destinado es para llevar a cabo las actividades del gobierno municipal, para así lograr un desarrollo en la comunidad tanto de tipo económico, social y humano; prestar mejores servicios y colaborar en la mejora de nuestras comunidades. Para brindar a los ciudadanos servicios de calidad (agua, electrificación, vías de comunicación, áreas de recreación, etc.), para mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad combatir la inseguridad mejorar la infraestructura educativa fomentar fuentes de empleo para disminuir la migración de nuestra gente.

Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, En el caso del gasto orientado al desarrollo social, los ciudadanos participan vigilando y dando seguimiento al gasto y en general cualquier ciudadano tiene el derecho a solicitar información sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y el Municipio la obligación de dar respuesta a las solicitudes de información.

IMPORTE

\$10,246,131.52
\$65,611.00
\$0.00
\$7,210.00
\$528,184.00
\$79,516.00
\$9,270.00
\$0.00
\$9,556,340.52
\$0.00
\$0.00

IMPORTE

\$10,246,131.52
\$2,537,508.00
\$876,156.15
\$2,149,372.39
\$129,705.00
\$63,374.71

\$4,490,015.27
\$0.00
\$0.00
\$0.00